

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 25086 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AMAZONAS, contra JORGE LUIS TAFUR PORTOCARRERO, sobre proceso de MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, en el Expediente Judicial N° 00316-2023-0-0101-JR-CI-01, tramitado ante el JUZGADO ESPECIALIZADO DE AMAZONAS, a cargo del Juez DR(A). ROJAS DELGADO LUIS EDGARDO y del Especialista Legal DR(A). TUESTA SANTILLAN IVETT MILAGROS, conforme a lo dispuesto en la resolución N° DIECISIETE, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN MZ 92 CA. SHIHUAL C1, FUNDO SANTA ISABEL, DISTRITO Y PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS Y DEPARTAMENTO AMAZONAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, inscrito en la Partida Registral N° 11049948 del Registro de Propiedad Inmueble de AMAZONAS.

CARGAS Y GRAVÁMENES

A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AMAZONAS

TASACIÓN

S/. 99,151.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 66,100.67 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CON 67/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 56,185.57 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 57/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 47,757.73 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 73/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

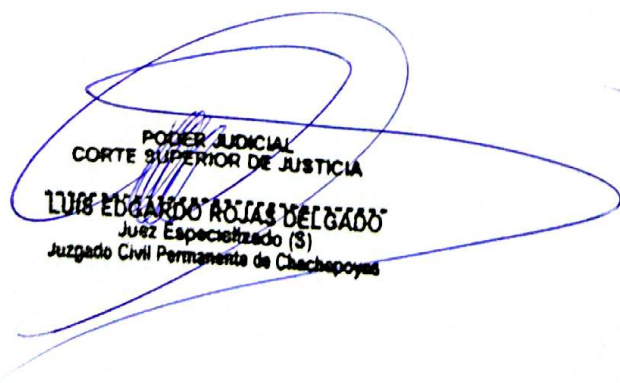
De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".


PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
LUIS EDGARDO ROJAS DELGADO
Juez Especializado (S)
Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas


IVETT MILAGROS TUESTA SANTILLÁN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL

Fecha: 1 de septiembre de 2026